

DECRETO № 317

CASTRO, 10 de febrero de 2020.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria Nº 124 del 11.12.2019; del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020, y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APRÚEBESE, el contrato de prestación de servicios profesionales por SONIDO denominada actividad CONCIERTO EN TU BARRIO, del programa Cultura en Los Barrios. Estipuladas en decreto alcaldicio N° 243, de fecha 29 de enero de 2020; celebrado entre:

CARLOS EDUARDO VARGAS RODRIGUEZ

Y la llustre
Municipalidad de Castro, representada por su alcalde don Juan Eduardo Vera
Sanhueza,

El texto del contrato se entiende enteramente reproducido y forma parte integramente del presente acto administrativo, para todos los efectos legales.

Las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto podrán interponer los recursos de Reposición y Reclamo de ilegalidad ante el Alcalde, dentro del plazo que señala la legislación vigente, sin perjuicio de su derecho a interponer los recursos que franquea la justicia ordinaria.

USAN A SECRETARIO

DANTE MONTIEL VERA SECRETARIO MUNICIPAL ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

ALCALDE BUAN EDUARDO VERA SANHUEZA ALCALDE

JVS/DMV/MSG/fgm

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Cultura y Turismo.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Programa Cultura en los Barrios